

CÓNCEJO DE BOGOTÁ 16-08-2018 03:56:35

2018ER20470 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: SECRETARIA DE HACIENDA/JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZAN

DESTINO: COMISION 3º PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/LA

ASUNTO: RTA PROP. NO. 483 DE 2018

OBS: —

Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARIA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 16-08-2018 03:38:21

Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE149914 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:881 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO

ASUNTO: PROPOSICION 483 DE 2018

OBS: ANGELICA CIFUENTES

Doctor  
MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público  
Concejo de Bogotá D.C.  
Calle 36 28A 41  
NIT 899999061  
Ciudad

Asunto: Proposición N° 483 de 2018. Radicación 2018ER91318

Respetado Doctor Latorre:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58<sup>1</sup> y 62 del Acuerdo 257 de 2006, da respuesta a la pregunta 3, en el marco de las funciones asignadas a esta Entidad.

Pregunta 3:

*"Favor indicar de dónde salen los recursos que la Secretaría de Hacienda gira a Transmilenio para cubrir este déficit (fuente de los ingresos y rubro afectado)."*

Respuesta:

En el marco del proceso de Programación Presupuestal establecido en los Decretos 714 de 1996<sup>2</sup> y 195 de 2007<sup>3</sup> y en observancia del principio presupuestal de especialización del gasto, los recursos en mención, en el presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda Unidad Ejecutora 02, corresponden a los recursos de la transferencia del nivel central hacia la Empresa y se programan y giran a fin de respaldar la compensación en el Sistema Transmilenio para mantener el nivel de ingresos por aplicación de la tarifa del usuario frente a la tarifa técnica.

1 El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

2 "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital".

3 "Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado".



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

En relación con los giros de las transferencias desde el presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, estos se efectúan desde la Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, con la fuente de financiación “Otros Distrito”, es decir con recursos de libre destinación.

En el cuadro que se presenta a continuación, se relacionan los rubros presupuestales afectables desde la vigencia 2009 a 2018:

VIGENCIA	RUBRO SDH UE 02	
2009	3-3-2-02-08	Transmilenio - Aporte Ordinario
2010		
2011	3-3-2-02-08-02	Fondo de Estabilización Tarifaria -- FET
2012		
2013		
2014	3-3-2-02-08 -05	Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET
2015	3-3-2-02-08-05-0001	Diferencial Tarifario
2016		
2017		
2018		

La Secretaría Distrital de Hacienda, estará atenta para asistir al debate, en la fecha que la Corporación haga la correspondiente citación.

Cordial saludo,

  
**JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO**  
 SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA (E)  
 jaherrera@shd.gov.co

Aprobado por:	<i>Piedad Muñoz Rojas</i>	
Revisado por:	<i>Viviana Luz Torres Núñez / Dora Alicia Sarmiento / Eduardo Salamanca Solano</i>	<i>ESCAD</i>
Elaborado por:	<i>Angélica Leonor Cifuentes Páez</i>	